

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 26 DE MAYO DE 1973

NÚM. 121

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Ídem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

GOBIERNO CIVIL DE LEÓN

CIRCULAR NUM. 37

PROPAGANDA AEREA

En escrito recibido en este Gobierno Civil el 27 del actual, el Ilmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, comunica a este Centro que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia, por la Compañía Trabajos Aéreos del Levante «TAL», con las siguientes observaciones:

Reglas Generales de Vuelo y Normas Operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores.

Sistema de Publicidad: Remolque de cartel, con slogans autorizados en prensa, radio y televisión, con destino a distintas firmas comerciales.

Período de validez: Un año, a partir del 28 actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de abril de 1973.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

2582

Núm. 1111.—154,00 ptas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura y Tecnología de la Edificación

Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras ordenación de la Plaza de San Isidoro, en León, constituida en la Caja General de Depósitos, el 23 de octubre de 1964, por el contratista de dichas obras, D. Manuel Tricas Comps, mediante el depósito necesario en valores núm. 485.738 de entrada y 275.384 de registro, por un importe de 273.000 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. Sr. Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean

competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 17 de mayo de 1973.—El Jefe de la Sección, Enrique Raspch Abreu.

2936 Núm. 1090.—154,00 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrizo, para efectuar en el c. v. de Carrizo a Villaviciosa de la Ribera, Km. 1, Hms. 1, 2 y 3, margen izquierda, casco urbano, la apertura de zanjas de 0,80 m. de profundidad y 0,60 m. de anchura, en una longitud de 300 m. por parte del firme del camino y en la zona colindante de la margen izquierda (cunetas), para colocación de tuberías para un colector.

León, 18 de mayo de 1973.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
 3010 Núm. 1109.—132,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden Ministerial, con fecha 12 de mayo de 1973.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Obras de albañilería, de León, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas por las operaciones de Obras de albañilería de presupuestos inferiores a 500.000 pesetas y con menos de seis obreros, integradas en los sectores económico-fiscales número 6.168, para el período año 1973 y con la mención LE-9.

SEGUNDO. — Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Ejecución de obras	3	144.000.000	2,7 %	3.888.000
Total				3.888.000

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos, se fija en tres millones ochocientos ochenta y ocho mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para deter-

minar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación. Número de operarios.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos, el 20 de junio y 20 de noviembre de 1973, en la for-

ma prevista en el art. 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones-liquidaciones por los hechos imponibles objeto de Convenio.

OCTAVO.—En la documentación expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes

que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1973.—P. D.:
El Director General de Impuestos.

3019

**

El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente Orden ministerial, con fecha 12 de mayo de 1973.

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, este Ministerio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963 y la Orden de 28 de julio de 1972, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Joyería, Relojería y Bisutería, de León, para la exacción del Impuesto sobre el Lujo, por las actividades de Venta por menor de artículos de joyería, platería, bisutería fina y relojería, durante el año 1973, con la mención LE-1.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Venta por menor de joyería	22 a)	25.000.000	22 %	5.500.000
Venta por menor de relojería	22 c)	16.000.000	7 %	1.120.000
Total.....				6.620.000

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos, se fija en seis millones seiscientos veinte mil pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de ventas, por separado dentro de cada uno de los grupos que comprenden el Gremio Fiscal.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos en 20 de junio y 20 de noviembre de 1973, en la forma prevista en el art. 17 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes

de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y períodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponible objeto del Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anuladas o minoradas y las normas y garan-

tías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

DECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de mayo de 1973.—P. D.:
El Director General de Impuestos.

3019

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Don Daniel Vanaclocha Monzo, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por la Sociedad Río Tinto Patiño, S. A., vecina de Madrid, calle Zurbano, núm. 76, se ha presentado en esta Sección de Minas el día seis del mes de febrero de 1973, a las doce horas, una solicitud de permiso de investigación de mineral de Oro de seis mil seiscientos veinte pertenencias llamadas «ERIA», Ayuntamientos de Castrocontrigo, Castrocabón y Quintana y Congosto (León), hace la designación de las citadas 6.620 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice geodésico Teso, de la Hoja topográfica 1:50.000 de La Bañeza, número 231.

Desde el citado punto de partida se medirán: A la 1.^a estaca, 550 metros en dirección N.; de 1.^a a 2.^a estaca, 3.200 metros en dirección E.; de 2.^a a 3.^a estaca 2.500 metros en dirección S.; de 3.^a a 4.^a estaca, 1.000 metros en dirección E.; de 4.^a a 5.^a estaca, 1.500 metros en dirección S.; de 5.^a a 6.^a estaca, 12.800 metros en dirección W.; de 6.^a a 7.^a estaca, 6.000 metros en dirección N.; de 7.^a a 8.^a estaca, 3.000 metros en dirección E.; de 8.^a a 9.^a estaca, 2.000 metros en dirección N.; de 9.^a a 10.^a estaca, 1.300 metros en dirección E.; de 10.^a a 11.^a estaca, 700 metros en dirección S.; de 11.^a a 12.^a estaca, 1.000 metros en dirección E.; de 12.^a a 13.^a estaca, 1.300 metros en dirección S.; de 13.^a a 14.^a estaca, 1.500 metros en dirección E.; de 14.^a a 15.^a estaca, 2.000 metros en dirección S.; de 15.^a a 1.^a estaca, 1.800 metros en dirección E., quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.679.
León, 17 de mayo de 1973.—Daniel Vanaclocha Monzo. 2926

D. Daniel Vanaclocha Monzo, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Gonzalo García Rubio, vecino de León, se ha presentado en esta Sección el día dos del mes de enero de 1973, a las diez horas, una solicitud de permiso de investigación de carbón, de cuatrocientas ochenta pertenencias, llamado «CANSECO DOS», sito en los parajes Los Campares, La Cascajera, El Osero, Busticesa, Alto de Redilluera, Penova y Cáscaro, de los términos de Redilluera y Canseco, Ayuntamientos de Cármenes y Valdellugueros (León), hace la designación de las citadas 480 pertenencias en la forma siguiente:

El punto de partida es un mojón de manpostería emplazado en la confluencia de los regueros denominados Los Campares y La Cascajera, en el paraje El Osero, en término de Redilluera.

Desde el punto de partida a 1.ª estaca rumbo O. 16—S. 2.700 m. Desde 1.ª estaca a 2.ª, rumbo N. 16—O., 1.600 m. Desde 2.ª estaca a 3.ª, rumbo E. 16—N., 3.000 m. Desde 3.ª estaca a 4.ª, rumbo S. 16—E., 1.600 metros. Desde 4.ª estaca a punto de partida, rumbo O. 16—S., 300 m., quedando así cerrado el polígono. Los rumbos están dados en grados centesimales y referidos a Norte Astronómico.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.675.
León, 16 de mayo de 1973.—Daniel Vanaclocha Monzo. 2927

SECCION DE MINAS

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de esta Sección de Minas, en los días y minas que a continuación se expresan:

Días	Minas	Mineral	Núm. del expediente	Términos	Ayuntamientos	Peticionario	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
12 junio	Zerreitug II	Caolín	13.601	Santiago de las Villas, Ollerros de Alba y Sorribus de Alba	Carrocera y La Robla	Manuel Mariano Fajó Álvarez Alejandro Moreno Peña Prudencio Fernández Pello	León La Robla Mieres	—	La Regional núm. 11.314 Zerreitug núm. 13.501 León Oeste núm. 13.554
13 junio 14 junio	Pilar María Esther	Caolín Antimonio	13.616 13.604	Riello Montrondo	Riello Murias de Paredes	—	—	Carlos Rojas José Morán	—

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del Reglamento General del Régimen de la Minería, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.
León, 19 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 3046

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección de Energía de León

Expediente núm. 18.402.
Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Empresa León Industrial, S. A., la instalación de una línea eléctrica, a 13,2 kV. y un centro de transformación de 50 kVA. en Pardavé (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica, a 13,2 kV., de 180 metros de longitud, con entronque en la línea Navatejera-Vegacervera y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la localidad de Pardavé, cruzándose con la línea el F. C. de León a Matallana por el Km. 23/888 y línea telefónica del mismo.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 10 de abril de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha. 2472 Núm. 1078.—275,00 ptas.

INSTALACION ELECTRICIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.563.
Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica en la zona sur de la ciudad de León.

Características: Una línea subterránea a 13,2 kV., de 320 m. de longitud, que enlazará los centros de transformación número 1 de 2 situados en la Avda. de Fernández Ladreda, CN-120 de Logroño a Vigo, discurriendo por la citada Avda. de la ciudad de León.

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 335.696, pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 12 de abril de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.
2419 Núm. 1071.—209,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.565.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica al sector de Paseo de la Granja de esta capital.

Características: Una línea subterránea a 13,2 kV. de 415 metros de longitud, con origen en el centro de transformación de la 1.ª Travesía de Miguel Zaera y con término en un centro de transformación de tipo cabina de 400 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en un bajo comercial en el Paseo de la Granja de esta capital, discurrendo la línea por la calle de Miguel Zaera.

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 877.790 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 12 de abril de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.
2420 Núm. 1072.—231,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.562.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar y mejorar el suministro de energía eléctrica a las localidades de Castriello de la Ribera, Marialba de la Ribera y Alija de la Ribera, de esta provincia de León.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 5.220 m. (de los que 2.720 m. serán de nueva construc-

ción y los 2.500 restantes modificación de la actual línea monofásica), discurrendo entre las localidades de Santa Olaja y Alija de la Ribera. Tres centros de transformación, de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V. cada uno de ellos, que se instalarán en las localidades de Castriello de la Ribera, Marialba de la Ribera y Alija de la Ribera, en esta provincia de León.

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 2.590.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 12 de abril de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.
2430 Núm. 1073.—253,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.564.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Ampliar el suministro de energía eléctrica a la localidad de Villiguer (León).

Características: Una línea aérea, trifásica, de 5 kV. (13,2 kV.), de 14 metros de longitud, derivada de la general de León Industrial, S. A. y con término en un centro de transformación de tipo intemperie de 50 kVA., tensiones 5/13,2 kV/230-133 V., que se instalará en la localidad de Villiguer (León).

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 125.467 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 12 de abril de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.
2431 Núm. 1074.—209,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.557.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Suministrar energía eléc-

trica al Instituto Nacional de Bachillerato Mixto núm. 2 del barrio de La Palomera, León.

Características: Un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV/380-220 V., que se instalará en las proximidades del Instituto Nacional de Bachillerato Mixto núm. 2, ubicado en el barrio de La Palomera, de esta capital.

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 130.396 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 12 de abril de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.
2432 Núm. 1075.—198,00 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. 18.561.

Peticionario: León Industrial, S. A., con domicilio en León, calle Legión VII, n.º 6.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a varias industrias ubicadas en el barrio de Puente Castro de esta capital.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 13,2 kV., de 60 metros de longitud, derivada de la general de León Industrial, S. A., entre la estación transformadora distribuidora de Trabajo del Cerecedo y la caseta de seccionamiento de Puente Castro, y con término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 200 kVA., tensiones 13,2 kV/230-133 V., que se instalará en las proximidades de Confeciones Padilla, en la carretera de Santa Olaja, barrio de Puente Castro, de la ciudad de León.

Procedencia del material: Nacional.
Presupuesto: 175.195 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Energía, Plaza de la Catedral, número 4, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 12 de abril de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.
2471 Núm. 1077.—242,00 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
SECCION DE INDUSTRIA DE LEON
 ANUNCIOS

Expediente 15.805.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se hace público para general conocimiento de los interesados que por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, se ha fijado el día 5 de junio de 1973, y hora de las diez de la mañana en el Ayuntamiento de Ponferrada y cuatro de la tarde en el de Cabañas Raras como fecha para que en los Ayuntamientos de Ponferrada y Cabañas Raras, respectivamente, en la primera y segunda de las horas indicadas, y en presencia de los señores Alcalde y Secretario de cada uno de ellos, se efectúe por el personal que designe la empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA), el pago de las cantidades que se señalan en la relación que se incluye al final de esta notificación, correspondientes a las expropiaciones efectuadas para la construcción de la línea eléctrica a 220 kV., entre la Subestación de La Lomba y los apoyos 283 y 284 de la línea Belesar a Compostilla.

León, 8 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

Relación de afectados por la expropiación forzosa para la construcción de la línea a 220 kV. desde la de Belesar-Compostilla a Subestación de La Lomba (Ponferrada), de la que es beneficiaria la empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA)

AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA

Finca núm.	PROPIETARIO	Término	Cantidad pesetas
1	Comunal de Vecinos de Columbianos	Ponferrada	389
10	Ana Villarino y Hermanos	Ponferrada	849
12	Isidro Fernández Flórez	Ponferrada	1.264
16	Santiago Gómez Jáñez	Ponferrada	115
18	Flora Gómez Jáñez	Ponferrada	95
21	Manuel Jáñez Fernández	Ponferrada	444

León, 8 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

Relación de afectados por la expropiación forzosa para la construcción de la línea a 220 kV. desde la de Belesar-Compostilla a Subestación de La Lomba (Ponferrada), de la que es beneficiaria la empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS RARAS

Finca núm.	PROPIETARIO	Término	Cantidad pesetas
1	Nieves Gutiérrez Losada	Cabañas Raras	786
38	Baldomero Aller	Cabañas Raras	65
58	Baldomero Aller	Cabañas Raras	172
60	Baldomero Aller	Cabañas Raras	98
50-51	Pedro Asenjo	Cabañas Raras	81

León, 8 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

2811 Núm. 1084.—649,00 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda
 COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en la sesión celebrada el día 17 de mayo de 1973, tomó entre otros acuerdos, el de aprobar los siguientes proyectos:

Instalación de agua limpia en la c/ General Sanjurjo, de Armunia.

Proyecto de alumbrado público, c/ Ordoño II.

Proyecto de ampliación de alumbrado, de la plaza y jardín de San Francisco.

Obras de ampliación del Grupo Escolar San Claudio.

Obras de pavimentación, de la calle Simón Arias.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Proyecto de urbanización "Atalaya Leonesa, S. A.", en Trobajo del Camino.

Ayuntamiento de Cistierna

Plan Parcial de Ordenación Urbanización Camino de Santiago.

León, 19 de mayo de 1973.—El Delegado Provincial (ilegible). 3030

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

CONCURSO PUBLICO PARA LA ADQUISICION DE CARBON DE CALEFACCION, CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DE ESTE ORGANISMO

Las condiciones para llevar a cabo la citada adquisición, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en el tablón de anuncios de este Organismo.

Se admitirán ofertas en la Administración Provincial de León, durante los veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

La apertura de sobres por la Comisión D. de Finanzas, se celebrará a las cuarenta y ocho horas siguientes de haber quedado cerrado el plazo para la admisión de ofertas, en la Sala de Juntas de esta D. P. S., a las doce horas.

Las personas interesadas, podrán solicitar de la citada Administración Provincial, sita en la Avda. José Antonio, n.º 3 de León, los correspondientes pliegos de condiciones, a que se refiere el presente concurso.

Todos los gastos de impuestos, anuncios, Notario y demás derivados del concurso, serán a cargo del adjudicatario.

León, 21 de mayo de 1973.—El Presidente de la Comisión Delegada de Finanzas Provincial, Gabriel Ramos Longo.

3008 Núm. 1108.—209,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
 León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de obras de construcción de un edificio con 160 viviendas de tipo social, emplazadas en la zona de Puente Castro, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 35.143.241,58 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 720.000 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de, las acepta íntegramente y se compromete a con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en le-

tra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de 10 a 12 horas, en la expresada oficina; y la apertura de proposiciones tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 14 de mayo de 1973.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

2897 Núm. 1057.—275,00 ptas.

Ayuntamiento de Matallana de Torío

En esta Secretaría municipal, para examen y reclamaciones, se halla expuesto al público el Reglamento Regulador del Abastecimiento de Aguas en este término municipal, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de su publicación en este BOLETIN OFICIAL.

Matallana de Torío, 4 de mayo de 1973.—El Alcalde (ilegible). 2868

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

En la Secretaría municipal y por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos al público a efectos de examen y reclamaciones los siguientes documentos:

1.º—Padrón de contribuyentes por el arbitrio sobre riqueza urbana, prorrogado del ejercicio anterior para el actual.

2.º—Padrón de contribuyentes por el arbitrio sobre riqueza rústica.

3.º—Padrón de contribuyentes por arbitrios varios: Entrada de carruajes en edificios particulares, desagüe de canalones, tránsito de animales por vías públicas y tenencia de perros.

Dichos documentos corresponden al ejercicio en curso.

Regueras de Arriba, 15 de mayo de 1973.—El Alcalde (ilegible). 2914

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción Casa Consistorial de este de Cubillos del Sil, bajo el tipo de 1.839.383 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de la obra será de diez meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva y

formalización de la correspondiente escritura pública.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y hora de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional la cantidad de 46.788 pesetas y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el seis por ciento sobre el millón de pesetas y el cuatro por ciento lo que supere éste del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece desde el siguiente al de la publicación del anuncio, hasta el anterior hábil señalado para la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Todos los plazos y fechas que se citen se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto, se han consignado créditos suficientes para la ejecución de la obra referida.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y del Carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de la obra de construcción Casa Consistorial, se compromete a realizar tal obra con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente).

Cubillos del Sil, a diez de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El Alcalde (ilegible).

2787 Núm. 1104.—385,00 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

La Corporación Municipal de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de mayo actual, acordó aceptar la incorporación voluntaria del Municipio limítrofe de San Esteban de Valdueza a este de Ponferrada.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 15, apartado 2.º, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, pudiendo presentar los interesados cuantas recla-

maciones estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponferrada, 15 de mayo de 1973.—El Alcalde, Luis García Ojeda. 2914

Ayuntamiento de Cabrillanes

Las cuentas correspondientes al presupuesto extraordinario para dar riego de asfalto a los caminos de Carrasconte, Peñalba de Cilleros y ramal de Mena, así como la construcción de los alcantarillados de las localidades de Piedrafita y Quintanilla de Babia, con sus justificantes, dictamen de la Comisión de Hacienda, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días al objeto de que puedan ser examinadas y formular las reclamaciones que estimen oportunas contra las mismas durante dicho período de tiempo y ocho más, los que así lo crean conveniente.

Cabrillanes, 12 de mayo de 1973.—El Alcalde (ilegible). 2847

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

En cumplimiento, y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 8 de mayo de 1973, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de abastecimiento de agua en fuentes públicas en Saludes de Castroponce, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Pozuelo del Páramo, 9 de mayo de 1973.—El Alcalde (ilegible). 2845

Entidades Menores

Junta Vecinal de Congosto

ANUNCIO DE SUBASTA

Se convoca a subasta para la ejecución de las obras de construcción del nuevo Cementerio de la villa de Congosto, municipio de Congosto (León), con arreglo al pliego de condiciones, memoria, plano y proyecto expuestos y a examinar en días y horas hábiles en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Congosto.

Tipo de licitación: 280.753,80 pesetas.

Plazo de ejecución: de 3 a 6 meses.

Garantía provisional: 9.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamen-

to de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: Con reintegro timbre de seis pesetas y demás requisitos del pliego de condiciones, en el domicilio del Sr. Presidente de la referida Junta Vecinal, de diez a doce horas, durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Apertura de plicas: En el domicilio del citado ya Sr. Presidente de Congosto, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación.

Crédito: Existe crédito en el presupuesto extraordinario a tal fin.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, domiciliado en la calle de, núm. piso, con Documento Nacional de Identidad número, obrando en su propio derecho, o con poder bastante de D., en cuya representación comparece, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de construcción del nuevo Cementerio de la villa de Congosto, municipio de Congosto (León), con sujeción estricta a los citados documentos, por la cantidad de (en letra y cifras).

Fecha y firma del licitador.

Congosto.—El Presidente de la Junta Vecinal, M. González Ramón.

2855 Núm. 1105.—319,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 107-73, promovido a instancia de Forjados Moncova, S. A., contra don Eduardo Fernández Cubillas, en el que se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de León, a doce de abril de mil novecientos setenta y tres.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Forjados Moncova, S. L., de León, representada por el Procurador don Emilio Álvarez Prida Carrillo y dirigido por el Letrado don Juan José Méndez Trelles, contra don Eduardo Fernández Cubillas, vecino de Villadangos del Páramo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 180.796,00 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado don Eduardo Fernández Cubillas, vecino de Villadangos del Páramo, y con su producto pago total al ejecutante Forjados Moncova, S. L., de León, de las ciento ochenta mil setecientos noventa y seis pesetas reclamadas, interés de esa suma legal al cuatro por ciento anual desde la fecha de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la Sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación a dicho demandado Sr. Fernández Cubillas, expido la presente en León, a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Carlos García Crespo.

3022 Núm. 1123.—319,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 154 de 1973, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la causante doña Heleodora-Enriqueta Arteaga Morán, hija de Manuel y Francisca, de estado soltera, natural y vecina de Fresno de la Vega, que falleció en dicha localidad el día 21 de enero de 1973, sin otorgar testamento, cuantía de la herencia treinta mil pesetas, siendo las personas que reclaman la herencia a falta de ascendientes y descendientes, sus hermanos de doble vínculo doña Dominica, D. Félix, D.ª Helia-María y D. Ramón Arteaga Morán, éste último fallecido en Fresno de la Vega el día 2 de julio de 1970, habiendo dejado los siguientes hijos: D. Santiago, D. Manuel Vicente, D. Ezequiel y doña Francisca Arteaga Marcos, por lo que heredarán éstos por estirpes en la representación de aquél, y por medio del presente edicto, se convoca a cuantas personas ignoradas o de paradero desconocido, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar la herencia en el plazo de treinta días, si les interesa.

Dado en León, a doce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Juan Aladino Fernández.

2947 Núm. 1099.—209,00 ptas.

Juzgado Municipal número Uno de León

En virtud de haberse así acordado en providencia dictada con esta misma fecha en los autos de juicio ver-

bal civil número 7 de 1973, a instancia de Miguélez, S. L., contra Comercial Electrom-Radio, sobre reclamación de mil novecientos noventa y cuatro pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta por primera vez, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 8 el día once de junio próximo a las once horas, los bienes muebles siguientes:

42 lámparas faro. 5 filtros aceite Pegaso Comet. 2 filtros aceite Pegaso gas-oil Pegaso Baraja. 1 filtro aceite alumbrado. 1 motor limpia parabrisa 6 W. 110 retenes grapas. 8 pernos rueda T-3 HC. 1 crucete R-168. 11 aros culta Pegaso Baraja. 1 cojinete empuje Renault. 1 cojinete empuje Pegaso. 1 cilindro rueda Seat-1400. 1 tres fijo PK. 1 cable cuenta K. de DK W. 2 cables cuenta k. Seat. 27 empaquetaduras Bomba. 4 empaquetaduras bomba Barreiros. 6 casquillos bronce. 5 bombas freno 1 y 1/2. 1 rodamiento 387A. 1 juego dirección Pegaso. 1 palier Pegaso 125-140. Todo ello se ha valorado conjuntamente en la cantidad de dieciséis mil quince pesetas.

Advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento que sirve de base para la tasación y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a quince de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Fernando Berrueta Carraffa.—El Secretario, Mariano Velasco.

3024 Núm. 1125.—253,00 ptas.

Juzgado Municipal número Dos de León

Don Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil n.º 12/73 del que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León a catorce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante Miguélez, S. L., representados en autos por el Procurador D. Emilio Álvarez Prida Carrillo; y de otra como demandada doña Josefa León, como propietaria de Electrodomésticos Pepita, vecina de Santa Coloma de Gramanet, en reclamación de mil quinientas veintidós pesetas, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Miguélez, S. L., contra doña Josefa León, propietaria de electrodomésticos Pepita, en reclamación de mil quinientas veintidós pesetas, debo condenar y condeno a

la demandada a que tan pronto fue firme esta sentencia abone al demandante la expresada cantidad, imponiéndola el pago de las costas de este juicio. Y por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada.—Sellado.”

Y hallándose en rebeldía la demandada doña Josefa León, como propietaria de Electrodomésticos Pepita, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación en forma medianamente su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en León a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Siro Fernández Robles.—El Secretario, Manuel Rando.

3021 Núm. 1122.—308,00 ptas.

*Juzgado Municipal
de Ponferrada*

Don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de Ponferrada.

Hago público: Que en providencia de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia recaída en autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado con el núm. 251/72 a instancia de D. Isaac Balín Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bembibre, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. Pedro del Valle Martínez, también mayor de edad, casado, chapista, de la misma vecindad; sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de ocho días y tipo de tasación al efecto, los siguientes bienes embargados al demandado expresado:

1.—Un automóvil marca «Renault-8» matrícula C-53.041, en buen estado de funcionamiento. Valorado en cuarenta mil pesetas.

2.—Un compresor accionado por motor eléctrico, marca «A.B.C.», ignorándose otras características. Valorado en doce mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día catorce de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º—Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento del tipo de tasación.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

3.º—El remate podrá hacerse e calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ponferrada a quince de

mayo de mil novecientos setenta y tres.—Paciano Barrio Nogueira.—El Secretario, Lucas Alvarez.

3025 Núm. 1126.—264,00 ptas.

*Juzgado Comarcal
de La Bañeza*

Don Julián E. Cordero Manjarín, Juez Comarcal sustituto de La Bañeza.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil tramitado en este Juzgado con el núm. 45/72, promovido por el Procurador D. Francisco Ferrero Carnero, en representación de D.ª María Nieves Cuadrado Cabello, industrial de La Bañeza, contra D. Antonio Puertas González, vecino de Ponferrada, en rebeldía, sobre reclamación de 6.439 pesetas, por providencia de esta fecha, dictada en trámite de ejecución de sentencia, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes siguientes, para con su producto hacer pago a la actora de principal y costas:

Un compresor marca «Samur», trifásico, en buen estado, potencia 1 HP., valorado en 9.000 pesetas.—Se halla depositado en poder de D. Leoncio Alvarez Martínez, de La Bañeza.

Para celebración del remate se ha señalado el día once de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

En La Bañeza, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Julián E. Cordero.—El Secretario (ilegible).

3000 Núm. 1120.—231,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Acequia de "Vegamesada"

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el día 10 de junio próximo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, si no se hubiese reunido número suficiente para poder celebrarse en primera, en el lugar de costumbre y con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente al año anterior.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de gastos del ejercicio anterior.

4.º—Aprovechamiento de aguas y

distribución del riego para el año actual.

5.º—Ruegos y preguntas.

Villabuena, a 19 de mayo de 1973.
El Presidente, Agustín Rodríguez.

3033 Núm. 1113.—154,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de la Acequia de "La Furruxa"

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el día 10 de junio próximo, a las trece horas en primera convocatoria y a las catorce en segunda, si no se hubiese reunido número suficiente para poder celebrarse en primera, en el lugar de costumbre y con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente al año anterior.

3.º—Examen y aprobación, si procede, de la cuenta de gastos del ejercicio anterior.

4.º—Aprovechamiento de aguas y distribución del riego para el año actual.

5.º—Ruegos y preguntas.

Villabuena, a 19 de mayo de 1973.
El Presidente (ilegible).

3032 Núm. 1112.—154,00 ptas.

Sindicato de la Comunidad de Regantes de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad para celebrar Junta general, en primera convocatoria, en el domicilio social de esta Comunidad, el próximo día 3 de junio, a las quince horas, para tratar los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior.

2.º Aprovechamiento y mejora de las aguas.

3.º Examen de las cuentas correspondientes al año anterior.

4.º Ruegos y preguntas.

Sorriba, 18 de mayo de 1973.—El Presidente (ilegible).

2991 Núm. 1107.—110,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta núm. 47.124 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2950 Núm. 1115.—55,00 ptas.